

Ushuaia, 15 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 621/2015 del Registro de Expedientes de la UNTDF, la Ley Nro. 26.559, el Decreto N° 1023/01, Decreto N° 893/12, Resolución R.O. Nro. 98/2012, Resolución REC N° 385/2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto se tramitó la solicitud efectuada por la Dirección General de Infraestructura, para la adquisición de materiales de construcción necesarios para la obra de la Radio de esta Universidad, y para la segunda etapa del acondicionamiento y refacción del BIM V, lugar en donde se encuentra ubicada la sede de esta Universidad.

Que la Secretaría de Administración a través de su Departamento de Compras y Contrataciones, tramitó la Licitación Privada Nro. 010/2016 "Adquisición de Materiales de Construcción", de acuerdo a la solicitud recibida oportunamente.

Que atento no se recibieron ofertas por la totalidad de los renglones, varios de los renglones fueron declarados desiertos, mediante suscripción de Resolución REC N° 385/2016.

Que asimismo, mediante suscripción de Resolución REC N° 385/2016, conforme varios de los renglones ofertados no resultaron económicamente convenientes, los mismos fueron declarados fracasados.

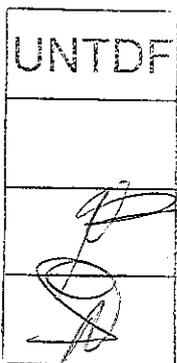
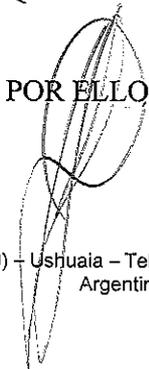
Que la contratación se tramitó conforme el procedimiento fijado para las Licitaciones Privadas, en cumplimiento del Decreto N° 1023/2001, Decreto N° 893/2012 y la Resolución (R.O.) N° 98/2013.

Que atento el material resulta indispensable para cumplir con los objetivos planteados por de la Dirección de Infraestructura, deviene necesario iniciar la convocatoria para la provisión de los materiales solicitados mediante Nota Letra DGI N° 187/2016.

Que se cuenta con la reserva de crédito presupuestario correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO N°1: Autorizar el procedimiento de Licitación Privada Nro. 015/2016 "*Adquisición de Materiales de Construcción Segundo LLamado*", estableciendo que la misma se realizará según lo establecido por el Decreto Nacional 1023/2001.

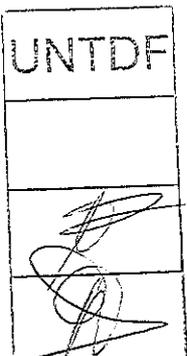
ARTÍCULO N° 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual se adjunta a la presente en un total de ocho (8) fojas útiles.

ARTÍCULO N° 3: Constituir la Comisión Evaluadora para el presente procedimiento por las siguientes personas: Pablo Asprella, Silvana Jaldin y Lorena Rodríguez; siendo suplentes Juan Manuel Rodríguez; Nicolás Ruesjas e Ivan Aranda.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Administración y hágase saber. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN REC N° ~~429~~-2016


Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

429-2016

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Tierra del Fuego

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 15/2016
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 621/2016
Objeto de la contratación: Adquisición de materiales de construcción 2do llamado
Rubro: Construccion
Lugar de entrega único: Sede administrativa (Olegario Andrade 421 (9410) USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 9 a 16
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Onas 450, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Lugar/Dirección:	Olegario Andrade 421, (9410), USHUAIA, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Fecha de inicio:	22/09/2016	Día y hora:	05/10/2016 a las 14:00 hs.
Fecha de finalización:	05/10/2016 a las 13:00 hs.		

UNTDI **RENGLONES**

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Film de polietileno, espesor 200 micrones, color negro o transparente	METRO CUADRADO	100,00
2	Perfil de acero galvanizado, TIPO PGC N°100 conformado en frío, aspecto visual, cristalización visible de zinc en forma de estrella. Dimensiones: 100mm de alto, 40mm de base, 17mm de ala, 0.9mm de espesor y 6m de largo.	UNIDAD	25,00
3	Perfil de acero galvanizado, TIPO PGU N°100 conformado en frío, aspecto visual, cristalización visible de zinc en forma de estrella. Dimensiones: 100mm de alto, 40mm de base, 17mm de ala, 0.9mm de espesor y 6m de largo	UNIDAD	8,00
4	Perfil de acero galvanizado PGC 70mm (montante), conformado en frío, aspecto visual, cristalización visible de zinc en forma de estrella. Dimensiones: 70mm de alto, 35mm de base y 0.42mm de espesor y de 2,60m de largo	UNIDAD	950,00
5	Perfil de acero galvanizado PGU 70mm (solera), conformado en frío, aspecto visual, cristalización visible de zinc en forma de estrella. Dimensiones: 70mm de alto, 35mm de base y 0.42mm de espesor de 2,60m de largo.	UNIDAD	200,00
6	Perfil de acero galvanizado, TIPO PGO omega N°37 conformado en frío, aspecto visual, cristalización visible de zinc en forma de estrella. Dimensiones: 37mm de alto, 110mm de base, 13mm de ala, 0.9mm de espesor y 6m de largo.	UNIDAD	115,00
7	Cantoneras Chapa de acero galvanizado de 2,60 metros, conformado en frío, aspecto visual, cristalización visible de zinc en forma de estrella. Angulo redondo y alas de ancho 30 mm, microperforadas para mejor adherencia de masilla.	UNIDAD	9,00
8	Placa MDF revestida con resinas melamínicas color rojo libre de poros (melamina base MDF) espesor 18mm, ancho 1.83 y largo 2,60m	UNIDAD	13,00
9	Placa de multilaminado fenólico de 25mm, largo 2,44m ancho 1,22	UNIDAD	11,00
10	Placa de Roca de Yeso 12,5mm (120cm x 240cm) Alma de yeso con sus caras revestidas por láminas de cartón. Terminación papel color blanco, de aislación acústica 43 dB (muro doble emplacado a dos caras) y transmitancia térmica máxima 2,4 w/m2K. Propagación de llama entre 0 y 25 según norma IRAM, material clase RE2. De calidad KANUF o similar.	UNIDAD	159,00
11	Masilla para tomar juntas de placas roca de yeso, provistas comercialmente en envases de 32 kg. De primera calidad, no inferior a la tipo "Durlock".	KILOGRAMO	1.024,00
12	Lana de vidrio de origen mineral con papel kraft, espesor 100 mm, densidad 14 kg/m3.	METRO CUADRADO	40,00
13	Tirafondo zincado 5/16" de diámetro, 2 1/2" (63mm) de largo, cabeza hexagonal	UNIDAD	2.000,00
14	Tarugo de nylon tipo Fischer con tope, diámetro 12 mm. Color gris o blanco.	UNIDAD	2.000,00
15	Pintura Látex por 20 Litros para interiores a base de polímeros (resina acrílica) en emulsión, pigmentos, aditivos y coalescentes, en dispersión acuosa. Acabado color blanco mate para interiores, resistente al desgaste por roce o lavado. Equivalente a ?Albalatex?, (sin agregado de plomo o mercurio).	UNIDAD	10,00
16	Pintura de imprimación por 20 Litros a base de resina acrílica en dispersión acuosa, tensoactivos etoxilados, carboxilados y fungicidas, color transparente.	UNIDAD	4,00
17	Pintura Látex por 20 litros para cielorraso. Pintura a base de polímeros (resina acrílica) en emulsión, pigmentos, aditivos y coalescentes, en dispersión acuosa. Acabado color blanco mate para cielorrasos, resistente al desgaste por roce o lavado. Equivalente a ?Albalatex?, (sin agregado de plomo o mercurio).	UNIDAD	8,00
18	Impregnante para Madera por 4 Litros a base de resinas alquídicas, pigmentos, aditivos y solventes; color natural y acabado satinado, peso específico 0.88g/cm3 ±0.02 (sin	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	agregado de plomo cromo o mercurio). Calidad igual o superior a "Cetol"		
19	Esmalte sintético por 4 Litros a base de resinas alquílicas, pigmentos, aditivos y solventes; color natural y acabado satinado, peso específico 0.88g/cm ³ ±0.02 (sin agregado de plomo cromo o mercurio). Acabado color blanco.	UNIDAD	3,00
20	Rodillo de pintor lana natural, pelo corto, largo de rodillo 22/23cm. Con mango de sujeción plástico y alma de alambre de acero	UNIDAD	10,00
21	Marco de madera de 1" x 6" . Marco de madera de pino misionero secado al horno, cepillado en sus cuatro caras y sin deformaciones en sus diemnsiones. Dimensión cepillada de la sección: 2,5cm de ancho y 15cm de alto +/-0,5cm y largo mínimo 2,40mts	METRO	80,00
22	Conector hembra Jack RJ45 para cable UTP cat. 5e, plug para PC con su tapa para caja de embutir rectangular 10cm x 5cm, calidad tipo Furukawa o similar.	UNIDAD	6,00
23	Tapa para boca de red doble (para dos conectores), apta para boca de embutir 10 x 5cm, calidad Furukawa o similar.	UNIDAD	30,00
24	Placas acústicas fonoabsorventes de espuma flexible de poliuretano autoextinguible de densidad no inferior a 32 KG/m ³ y espepsor 50mm con cuñas anecoicas y retardante de llama. Apto para cielorraso	METRO CUADRADO	66,00
25	Placas acústicas fonoabsorventes de espuma flexible de poliuretano autoextinguible de densidad no inferior a 32 KG/m ³ y espepsor 35mm con cuñas anecoicas y retardante de llama. Apto para pared	METRO CUADRADO	140,00
26	Adhesivo especial para placas acústicas fonoabsorventes	LITROS	100,00
27	Piso de Goma texturado provisto en baldosas encastrables autooposantes de 50cm x 50cm y esp. 7mm. Con su borde de encastre y terminacion azul. Tipo INDELVAL GEO TX SE o similar calidad	METRO CUADRADO	32,00
28	Sellador poliuretánico elástico tipo PROTEX PU 40 C o similar calidad	UNIDAD	11,00
29	8 paños de Vidrio laminado tipo FLOAT o similar calidad, traslúcido de esp. 4+4mm. Dimensiones: 4 paños de 771mm x 1106mm - 2 paños de 1906mm x 1106mm y 2 paños de 2706mm x 1856mm	METRO CUADRADO	18,00
30	Revestimiento de PVC para cielorrasos, de sección hueca y refuerzos interiores, buña para ocultar sujeción y unión macho hembra. Hecho en PVC autoextinguible y no propague llama acuerdo Norma IRAM 19910-1, tira de de 200mm de ancho, 13mm de espesor y 6m de largo. Calidad tipo Perfilplas de BARBIERI o similar.	METRO CUADRADO	420,00
31	Cinta de papel microperforada para tomado de juntas de placa de yeso de 50mm de ancho, tipo DURLOCK o similar calidad.	METRO	4.000,00
32	Poste de alumbrado de H°A° seccion circular hueca para pazo de cableado, longitud de 12m. Incluye traslado y la colocación en pozo ya ejecutado.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES



ARTÍCULO 1: Pliego

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, A. e I.A.S.
Denominación de la UOC.: 0393

Impreso el 14/09/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 3 de 8

Domicilio: Onas 450 – 9410 – Ushuaia – Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Correo electrónico: compras@untdf.edu.ar
Teléfono/Fax: 02901 - 432 403

RETIRO, ADQUISICIÓN, VISTA, CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS: Olegario Andrade
421 – CP 9410 Ushuaia -por escrito o vía e-mail a compras@untdf.edu.ar
Pliego sin costo.

NOTIFICACIONES: Los oferentes deberán indicar un correo electrónico válido para notificaciones conjuntamente con la oferta. Se tomarán como válidas las direcciones consignadas en la oferta presentada.

Detalle de la prestación

MUESTRA: En los casos en que se requieran elementos que deban ser compatibles con equipos preexistentes, la Comisión Evaluadora podrá solicitar la entrega de elementos de prueba como los ofrecidos. En esos casos serán notificados de tal situación.

CALIDAD:

MONEDA DE COTIZACIÓN: Los precios deberán ser expresados en Pesos argentinos, moneda de curso legal, en forma unitaria por renglón, total por renglón y total de la oferta.

OFERTAS ALTERNATIVAS: Serán admitidas propuestas alternativas.

OFERTAS VARIANTES: No serán admitidas propuestas variantes.

OFERTAS PARCIALES: Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán presentar cotizaciones por el 35% de cada renglón. En este caso particular, no existe la posibilidad de ofertar por un porcentaje del total del renglón atento al objeto de la contratación.

CANTIDAD DE COPIAS A PRESENTAR CON LA COTIZACIÓN ECONÓMICA: las ofertas económicas deberán presentarse en un (1) documento original.

GARANTÍAS: Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de su oferta. La forma de las mismas podrá ser cualquiera de las enumeradas en el artículo 101 del Decreto 893/2012.

En referencia al artículo 101, en el caso de presentarse pagaré, el mismo no debe superar la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el artículo citado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto 893/12, cuando la garantía no supere la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000) no será necesaria su presentación.

DE IMPUGNACIÓN: Será exigible esta garantía, en los casos en que el interesado u oferente decida impugnaciones contra el Dictamen de evaluación de ofertas, y este hubiere presentado más de dos (2) impugnaciones contra dictámenes de evaluación en un año calendario.

Para el caso de quien revista la calidad de oferente el importe de la garantía será equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejara la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante no revistiera la calidad de oferente para este procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación al Dictamen de Evaluación de ofertas será equivalente al valor de dos (2) módulos (\$2.000) de los establecidos en el Artículo 35° del Decreto 893/2012.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

Certificado Fiscal para Contratar: Deberá presentarse el mismo expedido por la AFIP, o constancia de haberlo solicitado. Cuando el monto de la Oferta NO supere los pesos cincuenta mil (\$50.000.-), de acuerdo a lo determinado en la Disposición RG 1814/2005.

ADJUDICACIÓN POR GRUPO DE RENGLONES: No aplica para la presente contratación

DATOS DE LA EJECUCIÓN

Plazo para la integración de la garantía de cumplimiento de contrato: El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

Plazo o fecha de entrega de los bienes: los bienes deberán ser entregados en un plazo no superior a los noventa (90) días.

Comienzo del plazo de entrega de los bienes: El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente a la comunicación de la Orden de compra o desde la firma del contrato.

Forma de entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en correcto estado y listos para funcionar, con sus embalajes respectivos.

Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Los bienes deberán ser entregados en la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. en la sede de la Universidad en la ciudad de Río Grande (Thorne 302).

CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN: La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días.

FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse en forma electrónica a la dirección compras@untdf.edu.ar o bien presentarse ante la mesa de entradas de la Universidad sita en calle Onas 450, CP 9410, Ushuaia, de 9 a 16 horas los días hábiles, dentro del plazo previsto para otorgar la recepción de los bienes.

Las facturas deben ser del tipo "E", "B" o "C".

Deberán estar dirigidas a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o sus siglas UNTDF

Número de CUIT 30-71169569-5

Domicilio: Onas 450 – CP 9410 – Ushuaia – TDF

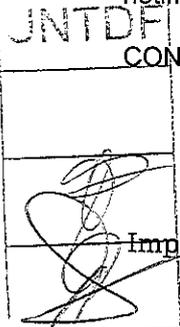
Condición ante el IVA: Exento

Tener en cuenta que la Universidad se encuentra bajo los alcances de la Ley Nacional Nro. 19.640 de promoción económica, resultando beneficiaria de las eximiciones impositivas en ella previstas.

PAGO

El pago de las facturas se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes o servicios, mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá notificarse el número de CBU del beneficiario.

CONSTITUCION DE DOMICILIO ESPECIAL: Se deberá constituir un domicilio especial, en el cual



serán válidas todas las notificaciones del presente procedimiento.

JURISDICCIÓN APLICABLE

No obstante el domicilio especial constituido, para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, cualquier controversia que se suscitara será sometida a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

NORMATIVA APLICABLE

Regirán para el presente llamado, la normativa que a continuación se detalla:

Decreto N° 1023/2001

Decreto N° 893/2012

Pliego de Bases y Condiciones Generales (Disposición 58/2014 ONC)

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Orden de Compra

Contrato

Ley N° 25.551

Junto con la demás documentación de la oferta se debará presentar además lo siguiente:

1. Proveedores Incorporados al Sistema de Información de Proveedores
Constancia de inscripción en Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO)

2. Proveedores NO incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

a) Personas físicas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, número de documento de identidad.

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

VI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

b) Personas jurídicas:

I) Razón Social y domicilio real

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

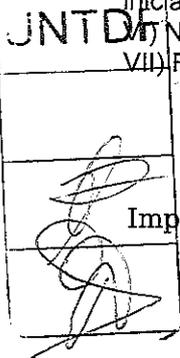
III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Nomina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.



Impreso el 14/09/2016

Generado con SIU-Diaguita

Página 6 de 8

VIII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

IX) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

c) Agrupaciones de colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

I) Denominación y domicilio real

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

XI) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

d) Cooperativas, mutuales y otros:

I) Razón Social y domicilio real

II) Número de Fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

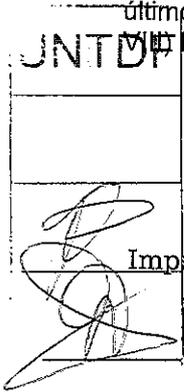
IV) Número de código único de identificación tributaria (C.U.I.T.)

V) Nómina de las actuaciones integrantes

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información de los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) AÑOS

VIII) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de



inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la AFIP en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el "Certificado Fiscal para Contratar" o bien los Datos del Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

e) Organismos públicos:

I) Denominación.

II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestaciones de servicio.

PLANILLA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse planilla aparte con la información que a continuación se detalla:

- N° de Renglón
- Detalle
- Unidad de Medida
- Cantidad
- Precio Unitario
- Precio Total

MONTO OFERTA TOTAL SON PESOS
(Deberá obligatoriamente consignar el monto total de la oferta en letras).



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

UNTDF